

RESOLUCION Nº 120 -STJSL- SAN LUIS, ONCE de JULIO de Dos Mil Trece

VISTO: La necesidad planteada por el Juzgado de Familia y Menores Nº 1, respecto al lugar de funcionamiento de la mesa de entradas de dicho fuero, el Presidente subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referendum de posterior Acuerdo,

RESUELVE: I) MODIFICAR el Acuerdo 527/13 y determinar que la Mesa de Entradas del fuero de Familia y Menores, de la Primera Circunscripción Judicial, funcionará en el Juzgado de Familia Nº 1 del 11 al 13/07/13.

HAGASE SABER.-